**SCI-924-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Ing. Alberto Camero Rey, Director a.i. Campus Tecnológico Local San CarlosMáster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San JoséM.Sc. Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de LimónDr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de AlajuelaMAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación InstitucionalComunidad Institucional |
| **De:**  | Dr. Julio Calvo Alvarado, PresidenteConsejo Institucional |
| **Fecha:** | **07 de noviembre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3096, Artículo 11, del 07 de noviembre de 2018. Consulta a la Comunidad Institucional sobre la propuesta de Políticas Específicas 2020** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece, en los artículos 94 Bis 1, inciso d., 96, inciso c, 99, 100 y 101, lo siguiente:

*“Artículo 94 BIS 1*

*…*

*d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*…*

*Artículo 96*

*…*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

*Artículo 99*

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.*

*Artículo 100*

*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.*

*Artículo 101*

*Las propuestas para crear, modificar, o eliminar Políticas Específicas, deberán ser consultadas a la comunidad institucional por parte del Consejo Institucional, al menos, diez días hábiles antes de su discusión y aprobación en el pleno de este órgano, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.*

1. La Asamblea Institucional Representativa aprobó, en la Sesión Ordinaria 88-2015 del 7 de octubre del 2015, las Políticas Generales 2015-2020.
2. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3091, Artículo 7, del 10 de octubre de 2018, modificó el “Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales”, aprobado en la Sesión del Consejo Institucional No. 2449, Artículo 10, del 26 de enero del 2006, estableciendo lo siguiente:

 *“a. Modificar el artículo 5 del “Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales”, aprobado en la Sesión del Consejo Institucional No. 2094, artículo 8, celebrada el 2 de diciembre de 1999 y publicado en la Gaceta 96, de manera que sea lea de la siguiente forma:*

 *El Consejo Institucional iniciará el proceso de formulación del Plan-Presupuesto Operativo del año siguiente en el mes de octubre de cada año, con el propósito de cumplir lo establecido por la Contraloría General de la República y considerando las siguientes dos etapas:*

***I ETAPA: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN-PRESUPUESTO***

| ***ACTIVIDADES*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***FECHA*** | ***RESPONSABLE*** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. ***Estado actual***
 | *Presentación y análisis de los indicadores de gestión del año que inicia la formulación*  | *Octubre* | *Oficina de Planificación Institucional* |
| 1. ***Políticas específicas***
 | *Entrega del Rector al Consejo Institucional de la propuesta de políticas específicas para el año siguiente, a la luz de las Políticas Generales y los Objetivos Estratégicos.* | *Octubre* | *Rector* |

 **…”**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1167-2018, con fecha de recibido 19 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la propuesta de Políticas Específicas 2020.
2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 794-2018, realizada el jueves 01 de noviembre de 2018, revisa la propuesta remitida por la Rectoría mediante el oficio R-1167-2018. Producto de ese análisis se introducen cambios, generándose la siguiente propuesta de Políticas Específicas:

| **POLÍTICAS GENERALES** | **PROPUESTA DE LA RECTORÍA** | **PROPUESTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y ADMNISTRACION** |
| --- | --- | --- |
| **1.** Se desarrollarán programas  académicos  en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR. | **1.1.** Se mantendrán los programas académicos de grado y posgrado y se evaluarán nuevas ofertas académicas, en las áreas de ciencia y tecnología en consonancia con los ejes transversales del Modelo Académico aprobado en el III Congreso Institucional. | **1.1.** Se mantendrán los programas académicos de grado y posgrado ofertados en el 2019. |
| **1.2** Se ofertarán los programas de formación técnica y posgrado en concordancia a las necesidades del sector productivo, en coadyuvancia con FUNDATEC. | **1.2**. Se desarrollarán programas de formación técnica en concordancia con las necesidades del sector productivo y en procura del incremento de la oferta en diferentes regiones del país. **1.3**. Se evaluarán nuevas ofertas académicas en las áreas de ciencia y tecnología y las formas potenciales de su financiamiento. |
| **2.** Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los **programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la** academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.  | **2.1** Se asignarán los recursos para la atención de los servicios básicos estudiantiles y de apoyo a la academia. | **2.1** Se asignará los recursos presupuestarios a los programas académicos, servicios estudiantiles y de apoyo a la academia en forma racionalizada, bajo criterios de eficacia y eficiencia en el desempeño y cumplimiento de metas del año 2019.  |
| **2.2** Se continuará con los procesos de autoevaluación y reacreditación de programas de grado | **2.2** Se realizarán procesos de autoevaluación con miras a la acreditación o reacreditación de programas de grado y posgrado, desde una perspectiva de autonomía universitaria. |
|  | **2.3** Se continuará con los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de programas de posgrado. | **Se elimina** |
| **3.** Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | **3.1**. Se continuará impulsando los procesos de internacionalización académica con el objetivo de lograr el fortalecimiento de los programas académicos y el dominio de una segunda lengua. | **3.1**. Se impulsarán los procesos de internacionalización académica, tendientes al fortalecimiento de los programas académicos, la generación de nuevas oportunidades de aprendizaje y el dominio de una segunda lengua. |
| **3.2** Se estimulará el desarrollo del emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. | **3.2** Se desarrollarán acciones para impulsar el emprendimiento y la innovación en las y los estudiantes a través de la docencia, la investigación y la extensión y acción social. |
| **3.3** Se promoverá un uso racional y eficiente de los recursos presupuestarios en todos los niveles institucionales. | **3.3** Se promoverá un uso racional y eficiente de los recursos mediante los indicadores de gestión en todos los niveles institucionales. |
| **3.4** Se promoverá la visión global, la cultura de comunicación y la conciencia hacia la sostenibilidad ambiental, los derechos humanos y los valores socio-culturales. | **3.4** Se desarrollarán acciones hacia una cultura de comunicación y conciencia para la sostenibilidad ambiental, los derechos humanos y los valores socio-culturales. |
| **4.** Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente. | **4.** Se fortalecerá el desarrollo y mejoramiento continuo integral, en la gestión de todos los procesos institucionales. | **4.** Se desarrollarán actividades hacia la salud integral y la protección del ambiente, bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos  y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | **5.** Se fortalecerá la formación integral de los profesores(as). | **5.1** Se desarrollarán programas de formación pedagógica del profesorado que estimule la filosofía de “aprender a aprender” y el compromiso permanente de educadores y educandos con el proceso de enseñanza-aprendizaje. **5.2.** Se mantendrá un programa de formación a nivel de posgrado del profesorado, que responda a las líneas prioritarias de desarrollo de las Unidades Académicas. |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | **6.** Se fortalecerá la formación integral, la capacitación y el entrenamiento que mejoren el nivel de desempeño de su puesto de trabajo, a partir de las prioridades Institucionales. | **6.** Se fortalecerá la formación integral, la capacitación y el entrenamiento del personal, con el fin de que mejoren el nivel de desempeño de su puesto de trabajo, desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz a partir de las prioridades y objetivos Institucionales |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | **7.1** Se mejorarán las capacidades de las instancias institucionales para el fortalecimiento de los proyectos de investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos y transversales. | **7.1** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión y acción social orientados a generar conocimientos para la solución de problemas prioritarios del país, en procura del mejoramiento de la calidad de vida y la edificación de una sociedad más justa y solidaria. |
| **7.2** Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales, para reforzar el desarrollo de la investigación, la extensión, la cooperación, el intercambio estudiantil, la acción social, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico y el desarrollo regional. | **7.2** Se definirá una estrategia de búsqueda de recursos financieros a nivel nacional e internacional, para reforzar el desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión, la cooperación, el intercambio estudiantil, la acción social, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico y el desarrollo territorial. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | **8.1** Se fortalecerán los programas y servicios existentes para el ingreso, la formación integral, el bienestar estudiantil y la graduación exitosa de los estudiantes. | **8.1** Se ofrecerán los programa y servicios existentes para el ingreso, la formación integral, el bienestar estudiantil y la graduación exitosa del estudiantado bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **8.2.** Se desarrollarán acciones en la comunidad Institucional,  que fortalezca una vida estudiantil integral e impulsar la equidad e igualdad de oportunidades. | **8.2.** Se mantendrán las acciones en la comunidad Institucional,  que fortalezcan una vida estudiantil integral e impulsen la equidad e igualdad de oportunidades bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.  | **9.** Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos de investigación y extensión. | **9.** Se estimulará en los procesos de enseñanza aprendizaje la participación estudiantil en actividades y proyectos de investigación, extensión y acción social. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | **10.1** Se promoverá el desarrollo de actividades de vinculación con los graduados, para fortalecer el quehacer institucional. | **10.1** Se promoverá el desarrollo de actividades de vinculación con los graduados, para fortalecer el quehacer institucional. |
| **10.2** Se desarrollarán programas de educación continua para los graduados, según las necesidades vigentes del sector laboral y necesidades del  país. | **10.2** Se desarrollarán programas de educación continua para los graduados, según las necesidades vigentes del sector laboral y las necesidades del  país. |
| **11.**  Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | **11.** Se fomentará la prestación de servicios en campos especializados, desde las competencias académicas de cada unidad operativa, con carácter remunerado a nivel nacional e internacional. | **11.** Se fomentará la prestación de servicios en campos especializados, desde las competencias académicas de cada unidad operativa, con carácter remunerado a nivel nacional e internacional. |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | **12.** Se gestionarán los recursos disponibles para atender los proyectos o actividades prioritarias de extensión y acción social, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores. | **12.** Se asignarán recursos para atender los proyectos o actividades prioritarias de extensión y acción social, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto  en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de  Educación Superior Universitario Público. | **13.** Se impulsarán actividades, proyectos o programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | **13.** Se desarrollarán actividades, proyectos o programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | **14.** Se desarrollarán programas de capacitación y formación a la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. | **14.** Se desarrollarán programas de capacitación y formación a la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales acordes con la realidad nacional. |
| **15**. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | **15.1** Se promoverá la incorporación de buenas prácticas de gestión orientadas al mejoramiento de los procesos, los proyectos y las funciones que se desarrollan en la Institución, ofreciendo prioridad a aquellos que tengan alto impacto en la relación con los usuarios directos. | **15.1** Se promoverá la incorporación de buenas prácticas de gestión orientadas al mejoramiento de los procesos, los proyectos y las funciones que se desarrollan en la Institución, dando prioridad a aquellos que tengan alto impacto en la relación con los usuarios directos.  |
| **15.2** Se optimizarán el uso y desarrollo de sistemas de información que permitan integrar  los procesos y sistemas institucionales. | **15.2.** Se establecerán indicadores de calidad, eficiencia y eficacia en procesos estratégicos institucionales. |
|  | **15.3.** Se desarrollarán acciones enfocadas en la construcción de una cultura institucional de rendición de cuentas. |
| **15.4.** Se implantarán acciones para incrementar el número de servicios evaluados con la participación de los usuarios directos. |
| **15.5** Se optimizará el uso y desarrollo de sistemas de información que permitan integrar  los procesos y sistemas institucionales. |
| **15.6** Se desarrollarán acciones para atender los hallazgos que las auditorías externas han señalado al Instituto Tecnológico de Costa Rica en la gobernanza de las TIC´s. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente,   racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer  de la Institución en la sociedad. | **16.1** Se implementarán acciones de seguimiento y evaluación, para asegurar una ejecución oportuna, eficiente y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. | **16.1** Se establecerá un riguroso proceso de planificación, a corto, mediano y largo plazo, incluyendo seguimiento y evaluación de todas las actividades fundamentales del ITCR, respondiendo a las necesidades fundamentales del país bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **16.2** Se promoverá la consecución de nuevos recursos, en coordinación con las instancias institucionales y actores externos, que permitan incrementar el nivel de gestión de la Institución. | **16.2** Se desarrollará una rendición de cuentas a nivel nacional y territorial de los aportes del ITCR en los diferentes territorios. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en  distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a  necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social | **17.1** Se continuará desarrollando actividades y acciones para atender las regiones del país, para favorecer el acceso y fomentar el bienestar de las poblaciones de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. | **17.** Se continuará desarrollando actividades y acciones para atender las regiones del país, para favorecer el acceso y fomentar el bienestar de las poblaciones de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. |

**SE ACUERDA:**

1. Someter a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta de Políticas Específicas 2020.

| **POLÍTICAS GENERALES** | **PROPUESTA POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2020**  |
| --- | --- |
| **1.** Se desarrollarán programas  académicos  en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR. | **1.1.** Se mantendrán los programas académicos de grado y posgrado ofertados en el 2019. |
| **1.2**. Se desarrollarán programas de formación técnica en concordancia con las necesidades del sector productivo y en procura del incremento de la oferta en diferentes regiones del país. **1.3**. Se evaluarán nuevas ofertas académicas en las áreas de ciencia y tecnología y las formas potenciales de su financiamiento. |
| **2.** Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los **programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la** academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.  | **2.1** Se asignará los recursos presupuestarios a los programas académicos, servicios estudiantiles y de apoyo a la academia en forma racionalizada, bajo criterios de eficacia y eficiencia en el desempeño y cumplimiento de metas del año 2019.  |
| **2.2** Se realizarán procesos de autoevaluación con miras a la acreditación o reacreditación de programas de grado y posgrado, desde una perspectiva de autonomía universitaria. |
|  | **Se elimina** |
| **3.** Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | **3.1**. Se impulsarán los procesos de internacionalización académica, tendientes al fortalecimiento de los programas académicos, la generación de nuevas oportunidades de aprendizaje y el dominio de una segunda lengua. |
| **3.2** Se desarrollarán acciones para impulsar el emprendimiento y la innovación en las y los estudiantes a través de la docencia, la investigación y la extensión y acción social. |
| **3.3** Se promoverá un uso racional y eficiente de los recursos mediante los indicadores de gestión en todos los niveles institucionales. |
| **3.4** Se desarrollarán acciones hacia una cultura de comunicación y conciencia para la sostenibilidad ambiental, los derechos humanos y los valores socio-culturales. |
| **4.** Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente. | **4.** Se desarrollarán actividades hacia la salud integral y la protección del ambiente, bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos  y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | **5.1** Se desarrollarán programas de formación pedagógica del profesorado que estimule la filosofía de “aprender a aprender” y el compromiso permanente de educadores y educandos con el proceso de enseñanza-aprendizaje. **5.2.** Se mantendrá un programa de formación a nivel de posgrado del profesorado, que responda a las líneas prioritarias de desarrollo de las Unidades Académicas. |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | **6.** Se fortalecerá la formación integral, la capacitación y el entrenamiento del personal, con el fin de que mejoren el nivel de desempeño de su puesto de trabajo, desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz a partir de las prioridades y objetivos Institucionales |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | **7.1** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión y acción social orientados a generar conocimientos para la solución de problemas prioritarios del país, en procura del mejoramiento de la calidad de vida y la edificación de una sociedad más justa y solidaria. |
| **7.2** Se definirá una estrategia de búsqueda de recursos financieros a nivel nacional e internacional, para reforzar el desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión, la cooperación, el intercambio estudiantil, la acción social, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico y el desarrollo territorial. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | **8.1** Se ofrecerán los programa y servicios existentes para el ingreso, la formación integral, el bienestar estudiantil y la graduación exitosa del estudiantado bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **8.2.** Se mantendrán las acciones en la comunidad Institucional,  que fortalezcan una vida estudiantil integral e impulsen la equidad e igualdad de oportunidades bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.  | **9.** Se estimulará en los procesos de enseñanza aprendizaje la participación estudiantil en actividades y proyectos de investigación, extensión y acción social. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | **10.1** Se promoverá el desarrollo de actividades de vinculación con los graduados, para fortalecer el quehacer institucional. |
| **10.2** Se desarrollarán programas de educación continua para los graduados, según las necesidades vigentes del sector laboral y las necesidades del  país. |
| **11.**  Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | **11.** Se fomentará la prestación de servicios en campos especializados, desde las competencias académicas de cada unidad operativa, con carácter remunerado a nivel nacional e internacional. |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | **12.** Se asignarán recursos para atender los proyectos o actividades prioritarias de extensión y acción social, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto  en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de  Educación Superior Universitario Público. | **13.** Se desarrollarán actividades, proyectos o programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | **14.** Se desarrollarán programas de capacitación y formación a la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales acordes con la realidad nacional. |
| **15**. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | **15.1** Se promoverá la incorporación de buenas prácticas de gestión orientadas al mejoramiento de los procesos, los proyectos y las funciones que se desarrollan en la Institución, dando prioridad a aquellos que tengan alto impacto en la relación con los usuarios directos.  |
| **15.2.** Se establecerán indicadores de calidad, eficiencia y eficacia en procesos estratégicos institucionales. |
| **15.3.** Se desarrollarán acciones enfocadas en la construcción de una cultura institucional de rendición de cuentas. |
| **15.4.** Se implantarán acciones para incrementar el número de servicios evaluados con la participación de los usuarios directos. |
| **15.5** Se optimizará el uso y desarrollo de sistemas de información que permitan integrar  los procesos y sistemas institucionales. |
| **15.6** Se desarrollarán acciones para atender los hallazgos que las auditorías externas han señalado al Instituto Tecnológico de Costa Rica en la gobernanza de las TIC´s. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente,   racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer  de la Institución en la sociedad. | **16.1** Se establecerá un riguroso proceso de planificación, a corto, mediano y largo plazo, incluyendo seguimiento y evaluación de todas las actividades fundamentales del ITCR, respondiendo a las necesidades fundamentales del país bajo parámetros de calidad y rendición de cuentas. |
| **16.2** Se desarrollará una rendición de cuentas a nivel nacional y territorial de los aportes del ITCR en los diferentes territorios. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en  distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a  necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social | **17.** Se continuará desarrollando actividades y acciones para atender las regiones del país, para favorecer el acceso y fomentar el bienestar de las poblaciones de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. |

1. Indicar que las observaciones o recomendaciones en el marco de esta consulta pueden ser planteadas, tanto por los órganos e instancias formales de la Institución, como por cualquiera de las personas que forman parte de la comunidad institucional, en su carácter individual.
2. Establecer que las observaciones o recomendaciones deben ser presentadas mediante el correo electrónico secretariaci@itcr.ac.cr y a más tardar el 22 de noviembre de 2018.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Consulta – Comunidad Institucional – Políticas – Específicas - 2020**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars